



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1695/2024  
Fecha Resolución: 15/10/2024

Asunto: Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios destinados a centros públicos de educación

**Expediente:**2024/CTT\_01/000233

Resultando necesario contratar el servicio de limpieza de los edificios destinados a centros públicos de educación con las siguientes características:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato administrativo de servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> El objeto del contrato es la ejecución de actividades y operaciones de limpieza de los edificios destinados a centros públicos de educación detallados a continuación, con la periodicidad y condiciones expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y comprendiendo la realización de todas las actividades necesarias para la conservación de los edificios e instalaciones en perfectas condiciones de limpieza, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartados d) y n), atribuyendo éste último a los Municipios, la competencia de “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”. En concreto, la prestación comprende: <ul style="list-style-type: none"><li>• La limpieza integral de los siguientes edificios, incluidos sus respectivos patios:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Colegio Público Fernando Feliú, conformado por los siguientes edificios:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Edificio Cervantes.</li><li>▪ Edificio Pua, edificio docente anexo y edificio de administración.</li><li>▪ Edificio La Estación y aulas prefabricadas.</li></ul></li><li>◦ Escuela Infantil Jardín de Colores.</li><li>◦ Escuela Municipal de Música.</li></ul></li></ul>	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 217.604,53 € euros (IVA excluido)	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 197.822,30 euros	<b>IVA:</b> 41.542,68 euros
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 239.364,98 euros	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/10/2024 14:18:20
	Javier Fernandez Gualda	Firmado	15/10/2024 14:16:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GERENA  
SECRETARÍA  
SERVICIOS GENERALES

<b>Duración de la ejecución:</b> De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, atendida la naturaleza de la prestación, el contrato se iniciará el 1 de diciembre de 2024 o en la fecha de la formalización del contrato, si esta fecha es posterior. La duración del contrato será de un año, sin posibilidad de prórroga.	<b>Duración máxima:</b> 1 año
<b>Garantía definitiva (5% del importe de licitación IVA excluido):</b> 9.891,12 euros	

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	25/09/2024
Anexo a la Memoria Justificativa relativo a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	25/09/2024
Pliego prescripciones técnicas	26/09/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	26/09/2024
Informe de Secretaría	26/09/2024
Informe de Intervención	15/10/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para los servicios de limpieza de los edificios destinados a centros públicos de educación, de conformidad con los pliegos reguladores de la contratación, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente sin perjuicio de que el gasto imputado a la anualidad 2025, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2025:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	323-21203	15.369,39 euros (incluido 21% IVA)
(1 mes)	323-2279924	3.676,10 euros (incluido 21% IVA)
	326-21204	901,59 euros (incluido 21% IVA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/10/2024 14:18:20	
	Javier Fernandez Gualda	Firmado	15/10/2024 14:16:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GERENA  
SECRETARÍA  
SERVICIOS GENERALES

2025  (11 meses)	323-21203	169.063,29 euros (incluido 21% IVA)
	323-2279924	40.437,11 euros (incluido 21% IVA)
	326-21204	9.917,50 euros (incluido 21% IVA)

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Se decreta y firma en Gerena, por la Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente

El Secretario General

Fdo: Javier Fernández Gualda

Fdo: Juan Holgado González

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/10/2024 14:18:20	
	Javier Fernandez Gualda	Firmado	15/10/2024 14:16:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfDV46SSAN7EzN6XRjtHQg==</a>			